RESOLUCIÓN Nº 0110 / DE 2023
(Mayo 04 de 2023)

Por la cual se ordena la Apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001 DE 2023**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AQUITANIA – BOYACA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 392 de 2018 Y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ** requiere contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN DE BANCO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA",** y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP I, la respectiva convocatoria pública en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-002 DE 2023**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que en el presente proceso no se registraron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo cual, no se limitará el proceso de selección a MYPIMES.

Que para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos N°**. 2022000147 del 29 de marzo de 2023** de acuerdo con el siguiente por menor**:**

FUENTE DE LOS RECURSOS	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
SGP LIBRE INVERSION	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / SGP PG PG LIBRE INVERSION/ TRANSPORTE/ infraestructura red vial regional/ via urbana mejorada	**$186.200.000**
SGP LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales/ SGP PG LIBRE INVERSION/ EDUCACION/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/ servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	**$50.430.000**
SGP LIBRE	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	**$23.370.000**

DESTINACION		servicios de producción/ SGP PG LIBRE DESTINACION/ agricultura y desarrollo rural/ inclusión productiva de pequeños productores rurales/ servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	
TOTAL			**$260.000.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Tesorería Municipal por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) IVA INCLUIDO.** con cargo al presupuesto Municipal de la vigencia 2022.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, reglamentadas en los decretos 1082 del 2015, Decreto 392 de 2018, es procedente adelantar la presente convocatoria en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria y el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y naturaleza del objeto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se dará apertura al proceso de selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001 DE 2023.**

En Merito de lo expuesto, este Despacho**,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001 DE 2023.**, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN DE BANCO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA"** de acuerdo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección no se Limitará a MIPYMES, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: FIJESE el siguiente cronograma del proceso de selección adelantado en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001 DE 2023** así:

ASUNTO	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de apertura	04/05/2023	Portal Único de Contratación
Publicación de pliegos definitivos	04/05/2023	Portal Único de Contratación

Observaciones al pliego de Condiciones definitivos	HASTA LAS 6:00 PM DEL 05/05/2023	Portal Único de Contratación
Respuesta observaciones al pliego de Condiciones definitivos y plazo para expedir adendas	08/05/2023	Portal Único de Contratación
Cierre y apertura de sobres	09/05/2023 A LAS 09:00 AM	Portal Único de Contratación
Publicación del informe de evaluación	Hasta el 10/05/2023	Portal Único de Contratación
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y traslado para hacer observaciones y para presentar subsanaciones	DESDE EL 11/05/2023 HASTA EL 15/05/2023 A LAS 6:00 PM	Portal Único de Contratación
Respuesta a observaciones y a escritos de subsanación al Informe de verificación de requisitos habilitantes.	16/05/2023	Portal Único de Contratación
Audiencia pública de subasta inversa con la respectiva adjudicación o declaratoria de desierta	17/05/2023 10:00 AM	Alcaldía Municipal – Oficina Contratación
Perfeccionamiento y Legalización del Contrato - Suscripción del contrato	18/05/2023	Portal Único de Contratación
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil - Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil – Firma acta de inicio	19/05/2023	Portal Único de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios previos y demás documentos que se genere durante el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **No. SASI-001 DE 2023**, puede consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co. y físicamente en la Alcaldía Municipal Secretaría Despacho del Alcalde del MUNICIPIO DE AQUITANIA, ubicada en la Calle 6 No. 6-43/45 Segundo piso del Municipio de Aquitania, en el horario de 8:00 A.M a 01:00 P.M y 2:00 P.M a 5:30 P.M.

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase como presupuesto oficial para **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001 DE 2023**, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) IVA INCLUIDO..** IVA incluido**,** según Certificado de Disponibilidad de Recursos N°**. 2022000062** expedido por la Tesorería Municipal y de acuerdo con el siguiente por menor**:**

FUENTE DE LOS RECURSOS	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR

SGP LIBRE INVERSION	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / SGP PG PG LIBRE INVERSION/ TRANSPORTE/ infraestructura red vial regional/ via urbana mejorada	**$186.200.000**
SGP LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales/ SGP PG LIBRE INVERSION/ EDUCACION/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/ servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	**$50.430.000**
SGP LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ SGP PG LIBRE DESTINACION/ agricultura y desarrollo rural/ inclusión productiva de pequeños productores rurales/ servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	**$23.370.000**
TOTAL			**$260.000.000**

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002**,** en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania – Boyacá, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
Alcalde Municipal - Aquitania

Elaboró: Rosaura Piamonte / Secretaria Despacho Alcalde
Revisó: Dr. Juan Manuel Pérez / Abogado Contratista
Aprobó: Héctor Orlando Barrera Cárdenas - Alcalde Municipal